



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Arte Contemporáneo. Creación e Investigación
Número de Expediente (RUCT):	4312600
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Facultad de Bellas Artes
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	30/04/2015
Curso de implantación:	2010-2011

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Vigo ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Arte Contemporáneo. Creación e Investigación" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **desfavorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO

Finalizado el plazo legal establecido, el título no ha presentado un Plan de Acciones de Mejora para dar respuesta a los aspectos de obligado cumplimiento recogidos por la Comisión de Evaluación Externa en el Informe Provisional de Renovación de Acreditación emitido por ACSUG.

OBSERVACIONES ADICIONALES

Relativas a la realización de la visita

- No fue posible realizar la audiencia con representantes de empleadores ya que no se presentó ninguno de los convocados a la hora establecida para dicha audiencia, ni por videoconferencia. Como consecuencia de ello, la Comisión de Evaluación no pudo contrastar adecuadamente la información sobre la correcta adquisición de las competencias de los egresados y su empleabilidad, ni sobre la valoración que a los empleadores les merece este título.
- En la audiencia con los egresados ha participado profesorado asociado del propio centro/título.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se constata que el título mantiene un elevado interés académico, según se ha podido comprobar tras las diferentes audiencias y evidencias. Constituye un programa consolidado que se viene impartiendo desde hace nueve ediciones y no existe ningún otro título similar en el Sistema Universitario de Galicia. Los egresados del Máster obtienen una formación orientada a la investigación y a la práctica creativa en el ámbito artístico. En términos generales, el programa formativo del Máster está actualizado y mantiene su interés académico.
- El estudiantado del Máster constituye una de sus principales fortalezas, por la multidisciplinariedad que se aprecia en sus perfiles de acceso y la elevada motivación e inquietud por completar su formación y desarrollar

sus capacidades creativas e investigadoras.

- Los criterios de admisión se consideran adecuados. El perfil de acceso combina titulados en Bellas Artes, Historia del Arte, Arte, Comunicación Audiovisual y Publicidad. En las audiencias celebradas, durante el proceso de acreditación, se ha podido comprobar que tanto los propios estudiantes como los profesores tienen un elevado grado de satisfacción con la composición y perfil del alumnado.
- Se valora positivamente la elevada cualificación docente e investigadora del profesorado propio de la Universidad de Vigo. Así mismo, destaca la buena valoración del profesorado invitado al programa que aporta visiones actualizadas del panorama creativo e investigador. El título cuenta con una plantilla de profesorado que garantiza la calidad de la impartición de sus enseñanzas. Aunque se han registrado algunas desviaciones respecto al equipo comprometido en la memoria de verificación, resultado de la propia evolución de la universidad a lo largo de estos años, se mantiene un núcleo compacto de docentes universitarios con capacidad docente e investigadora contrastada en el área de conocimiento. En el curso 2017-18 la plantilla del profesorado está integrada por dos catedráticos de universidad, 13 profesores titulares, 4 profesores contratados doctores y un investigador postdoctoral. En total 20 profesores de la Universidad de Vigo. A lo largo de los diferentes cursos se ha ido produciendo una evolución en esta distribución de categorías de profesorado, pero en todo momento se ha mantenido una alta cualificación del personal académico que imparte el título. Prueba de ello es la elevada valoración que este aspecto obtiene en las encuestas de satisfacción de los estudiantes (3,8 sobre 5). El total de sexenios del profesorado del Máster en el curso 2017-18 fue de 35 (una cifra superior incluso de la comprometida en la memoria de verificación).
- El SGC del título se articula de forma eficaz a partir de cuatro ejes: la coordinación general del título, la comisión académica del Máster, el Plan de Acción Tutorial y el sistema de QSP. Se establecen reuniones periódicas, tanto de la CAM como del PAT, y se habilitan los suficientes canales de información para posibilitar una gestión del título atendiendo a criterios de calidad y mejora continua. A partir de las actas de las comisiones académicas del Máster y los informes de coordinación, se constata un interés por introducir mejoras, perfeccionar los sistemas docentes, atender a las diferentes demandas de los estudiantes, corregir desviaciones en sistemas de evaluación o mejorar la promoción del título. No obstante, tal y como se recoge en el criterio correspondiente, se identifican carencias en lo que se refiere a la puesta en práctica y efectividad de determinadas acciones de mejora.
- El PAT se ha constatado que funciona adecuadamente como un canal de comunicación con el alumnado a lo largo de toda la trayectoria académica.
- En las últimas ediciones se han introducido importantes mejoras: se ha implantado el sistema de QSP, se ha incrementado el número de reuniones de la comisión para ganar en agilidad en la toma de decisiones (en el curso 17-18 se han celebrado 12 reuniones de la comisión académica del título).
- El equipamiento que el Centro dispone para el desarrollo del Máster se considera adecuado y suficiente. Se constata que el centro se preocupa por mejorar sus equipamientos. Las infraestructuras destinadas al proceso formativo reciben valoraciones positivas en las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados. En los últimos años se han introducido mejoras en determinadas aulas y talleres para mejorar las condiciones de aprendizaje de los los estudiantes (así se puede observar a partir de las evidencias aportadas, las actas de la comisión académica del título y la visita realizada). El centro dispone de un número adecuado de aulas, salas de trabajo y laboratorios para poder impartir las enseñanzas de este Máster.
- El título cuenta con una serie de convenios para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas externas. Estas prácticas son de carácter optativo y constituyen una materia de 3 ECTS. El listado de convenios de prácticas resulta adecuado y suficiente para garantizar a los estudiantes que lo deseen cursar esta materia.
- Las tasas de rendimiento del Máster son en términos generales positivas. Todas las materias tienen unas tasas adecuadas de éxito, rendimiento y evaluación. Las tasas e indicadores del título (excepto tasa de ocupación y nuevas matrículas que registran una tendencia negativa, según se señala en el criterio 1 de este informe) resultan positivos y cumplen con lo comprometido en la memoria de verificación. La tasa de rendimiento registra una tendencia ligeramente descendente en los últimos tres cursos: 2017-18 (86%) / 2015-16 (97%), pero mantiene resultados positivos. Las tasas de abandono llegan al 0% en algunas ediciones. Las tasas de eficiencia (97%) y de graduación (96%) -en el último curso analizado, 2017-18- superan los porcentajes previstos en la memoria de verificación.
- Se valoran de forma muy positiva los talleres como herramienta complementaria para garantizar la adquisición de las diferentes competencias que desarrolla el título, así como los espacios individuales de trabajo que el centro pone a disposición de sus estudiantes para que puedan realizar sus proyectos artísticos.
- Se identifica como otra fortaleza del título la gestión de las prácticas externas. La elevada demanda de esta materia, a pesar de ser optativa, demuestra el interés que suscita entre el alumnado y el elevado nivel de satisfacción, que también se ha podido comprobar a partir de las evidencias aportadas en el proceso de evaluación y las audiencias celebradas con estudiantes y egresados. No obstante, se debe incrementar el

- número de horas presenciales en empresas hasta las comprometidas en la memoria de verificación.
- Resultan muy positivos los amplios márgenes de libertad creativa que propicia el Máster para que los estudiantes puedan centrar y desarrollar sus trabajos en función de sus preferencias e inquietudes artísticas.
 - El sistema de gestión y tutorización de los Trabajos Fin de Máster es otra de las fortalezas del funcionamiento de este título. Los estudiantes y egresados expresan una gran satisfacción con la atención personal y competencia docente de sus tutores en la dirección de estos trabajos, así como por la versatilidad del sistema para poder elegir el tema y formato de trabajo que mejor se ajuste a sus intereses.
 - Si bien en el criterio 2 de este informe se indicará una relación de deficiencias de la página web y la información pública sobre el título, en términos generales los contenidos de la página web se consideran adecuados y aportan la información necesaria para el correcto seguimiento del título por parte de estudiantes y profesorado. Se incluye una información bastante completa sobre el calendario académico, horarios, normas de permanencia, profesorado, guías docentes de las diferentes materias (aunque contienen importantes desviaciones respecto a la memoria de verificación que deberán ser subsanadas), pruebas de evaluación, prácticas externas, TFM, criterios de acceso y proceso de matriculación.
 - Se valora positivamente la creación de la Asociación *Rede de Exalumnado da Facultade de Belas Artes da Universidade de Vigo*, que engloba también a los egresados de este Máster. Además, la creación de esta comunidad representa el cumplimiento de una de las recomendaciones recogidas en el informe de acreditación previo a este proceso de evaluación.
-

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se han detectado una serie de **incumplimientos respecto a la memoria de verificación que requieren una revisión a la mayor brevedad posible**. Si se considera que estas desviaciones están justificadas por el proceso de actualización del título, es necesario modificar la memoria de verificación - vigente desde 2010- por el procedimiento legal establecido. Entre las deficiencias que se han identificado destacan:

- **Desviaciones en la estructuración de las materias y secuenciación del plan de estudios** respecto a la memoria de verificación.

Si bien en el autoinforme presentado a este proceso de evaluación los propios responsables del título identifican estos cambios en la planificación de las enseñanzas, y señalan que en su momento fueron autorizados en el ámbito interno de la Universidad de Vigo por no ser considerados sustanciales, se requiere iniciar un procedimiento de modificación para ofrecer una información consistente sobre su plan de estudios en todos los documentos oficiales del Máster.

Principales desviaciones que deben ser subsanadas mediante un proceso de modificación, si se quiere mantener la estructura con la que se imparte actualmente el plan de estudios:

- Se han introducido modificaciones en las asignaturas optativas en las materias del **módulo 3. Laboratorio de creación:**

Las materias *Laboratorio E. Laboratorio de Espacio; Laboratorio T. Laboratorio de Tiempo; Laboratorio N. Laboratorio de Número*; y *Laboratorio 1 Laboratorio de unicidad*, que en la memoria de verificación fueron aprobadas como asignaturas optativas de 6 ECTS, y tenían prevista su impartición en el primer cuatrimestre, han sido desdobladas: *Laboratorio Espacio 1 y 2; Laboratorio Tiempo 1 y 2; Laboratorio Número 1 y 2; Laboratorio Unicidad 1 y 2*. Cada una de estas materias ha pasado a tener 3 ECTS y ser impartidas en primer y segundo cuatrimestre respectivamente.

La gestión del título deberá formalizar este cambio estructural del plan de estudios con una modificación de la memoria de verificación, si mantiene la actual planificación de materias.

A partir de las evidencias analizadas y audiencias celebradas con los diferentes grupos de interés, durante el proceso de evaluación, se identifica que este cambio en el plan de estudios ha provocado un efecto de atomización de las materias. Los estudiantes han expresado quejas respecto a una "fragmentación excesiva de los contenidos docentes", así como por "el número excesivo de docentes" que llegan a impartir materias de muy pocos créditos desarrolladas en muy pocas sesiones. Los responsables en la gestión del título deben proceder a un análisis sobre los efectos que esta nueva estructura del plan de estudios, con un elevado número de materias de 3 ECTS, puede llegar a tener en la adquisición de competencias de los estudiantes.

La planificación temporal, los contenidos programáticos y la secuenciación de las diferentes materias que integran un plan de estudios deben establecerse atendiendo al criterio de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, antes que a cualquier otro aspecto.

- En el **módulo 4. Laboratorio interdisciplinar de creación** también se han realizado cambios que afectan a la gestión del título respecto a lo previsto en la memoria verificada.

Las materias *Proyecto expositivo*, *Taller Fotográfico* y *Prácticas Externas* estaban planificadas en el segundo cuatrimestre en la memoria de verificación y se imparten en la actualidad en el primer cuatrimestre.

La materia *Taller Tecnológico*, aprobada en la memoria de verificación, se ha sustituido por *Taller Fotográfico*. Ambas son materias optativas, pero no obstante ese cambio también se debe recoger en la memoria del título tras el preceptivo proceso de modificación.

- En el **módulo 5. Laboratorio interdisciplinar de investigación** se observan las siguientes incidencias:

El Máster no oferta la materia optativa *Casos de Estudio* de 3 ECTS, prevista en la memoria de verificación para el segundo cuatrimestre. La memoria establecía un total de 48 créditos ECTS de materias optativas, de los que los estudiantes deben cursar 24 ECTS; en el actual desarrollo del título, la oferta total de créditos optativos ha descendido a 45. Por tanto, a pesar de la supresión de esa materia, el plan mantiene un adecuado número de optativas, que garantizan un amplio margen de elección para los estudiantes. En la modificación se deberá eliminar esta materia.

En este módulo 5, se ha introducido una nueva modificación en la temporalización de las materias: El *Taller de investigador invitado* ha pasado a ser impartida en el primer cuatrimestre (cuando estaba prevista para el segundo cuatrimestre en la memoria de verificación).

- **Desajustes en la asignación de competencias por asignaturas entre la memoria de verificación y las guías docentes.**

Es necesario proceder a una revisión integral del sistema de codificación de las competencias en la modificación requerida de la memoria del título. En las guías docentes se mezclan numeraciones entre competencias generales y competencias específicas; cuando cada tipo de competencia debería tener su propia correlación numérica. Las competencias específicas tienen que comenzar con la CE1 (no proseguir con la numeración de las competencias generales) para dotar de una mayor claridad al sistema de competencias del título.

Al margen de esta observación de carácter general, se detectan desviaciones en las competencias de las materias en las guías docentes, respecto a las aprobadas en la memoria de verificación, que deberían ser subsanadas para que la información resulte coherente entre todos los documentos públicos del título. Se requiere una revisión en profundidad de las competencias de las siguientes materias, puesto que los errores en la asignación de competencias también pueden tener implicaciones directas en el plan de enseñanzas y los resultados de aprendizaje.

Módulo 1. Arte y Saber:

1. Materia *Gnoseología del Arte*. La competencia Eb tiene cambios en la redacción respecto a la memoria verificada: "capacidad para analizar y contextualizar tendencias artísticas innovadoras" (en guía docente); "capacidad para analizar y contextualizar los nuevos comportamientos artísticos" en memoria verificada.
2. *Recursos cognitivos y metodológicos*. En guía docente se han incorporado las siguientes competencias generales que no estaban vinculadas a esta materia en la memoria de verificación: GC (CG3), GE (CG5). Lo mismo sucede con las siguientes competencias específicas: ED, EE, EH, EJ, EK, EM, EO, EQ, ER, ES, ET, EU, EV. Sin embargo, no aparece en la guía docente una competencia específica que debe garantizar esta materia según la memoria: EC.

Módulo 2. Sistemas Artísticos:

3. *Materia Tendencias y modos de producción contemporánea.* Competencias que figuran en guía docente sin estar vinculadas a este módulo en memoria de verificación: EA, EH, EJ, EM, ES (esta competencia es específica del TFM, se debe confirmar que la vinculación con esta materia es correcta). Sin embargo, en la guía no se incluyen estas competencias que sí aparecen en la memoria: GA (CG1), EF, EK.

4. *Perspectivas Actuales.* En guía docente se incorporan competencias que no estaban previstas en la memoria de verificación para esta materia: EA, EC, ED, EM, EV. Por el contrario, no aparecen vinculadas a esta materia otras competencias que sí contemplaba la memoria: GA (CG1), GB (CG2), GF (CG6), EK.

Módulo 3. Laboratorio de Creación. Elaboración artística contemporánea:

5. *Laboratorio de Espacio (1) y (2):* No aparece ninguna competencia vinculada en guía docente, se debe subsanar este error e incluir todas las competencias vinculadas a estas materias en la memoria de verificación.

6. *Laboratorio de Tiempo (1).* No incluye competencias en la guía docente. Es necesario incorporar en la guía las competencias comprometidas en la memoria para esta materia.

7. *Laboratorio de Tiempo (2).* Se incluyen las siguientes competencias en la guía docente sin que se encuentren vinculadas a la materia Laboratorio de Tiempo: GD (CG4), EA, EV. Las siguientes competencias que estaban vinculadas en la memoria no se localizan en la guía docente: GE (CG5), EB, EH, EI, EK, EL, EO.

8. *Laboratorio de Número (1):* No aparecen competencias en la guía docente. Es necesario incorporar en la guía las competencias comprometidas en la memoria para esta materia.

9. *Laboratorio de Número (2):* En la guía docente no se incluyen las siguientes competencias comprometidas en la memoria: GB (CG2), G2 (CG5), EB, ED, EG, EH, EI, EJ, EK, EL, EO.

10. *Laboratorio de Unicidad (I).* En guía docente no se incluyen competencias. Es necesario incorporar en la guía las competencias comprometidas en la memoria para esta materia.

11. *Laboratorio de Unicidad (II):* En la guía docente se incorporan competencias no previstas en la memoria: EA, EC, EF. Sin embargo, no se contemplan competencias que sí estaban vinculadas a esta materia en la memoria: GA (CG1), GB (CG2), EB, ED, EE, EG, EI, EJ, EK, EL, EM, EO.

Módulo 4. Laboratorio Interdisciplinar de Creación:

12. *Proyecto Expositivo:* Competencias presentes en la guía docente que no figuran en la Memoria: EA, ER (esta es una competencia específica del TFM se debe confirmar que corresponde relacionarla con esta materia). No se incluyen en la guía las siguientes competencias que están vinculadas a la materia en la memoria: GB (CG2), GC (CG3), GD (CG4), EB, EC, EH, EJ, EL, EM, EO.

13. *Taller de Artista Invitado:* No se incluyen competencias en guía docente. Es necesario incorporar las que figuran en M.V.

14. *Taller Fotográfico.* En este caso es importante revisar que el cambio de la denominación de materia, respecto a la planificada en la memoria de verificación, no implique cambios en las competencias asociadas. En la guía docente actual de la materia no aparecen las siguientes competencias contempladas en la memoria para este módulo: GA (CG1), GC (CG3), GD (CG4), GE (CG5), GF (CG6), ED, EE, EG, EH, EI, EJ, EL, EM, EO.

15. *Prácticas externas:* Las siguientes competencias vinculadas a esta materia en la memoria de verificación no se contemplan en la guía docente: GC (CG3), GE (CG5), GF (CG6), EB, EC, EE, EH, EJ, EM, EO.

Módulo 5. Laboratorio Interdisciplinar de Investigación:

16. *Taller de Investigador invitado:* En la guía docente se contemplan las siguientes competencias que no aparecen en la memoria de verificación: ET y EV. La guía no incluye las siguientes competencias que están vinculadas a esta materia en la memoria: GA (CG1), GB (CG2), GD (CG4), GE (CG5), EA, EC, ED, EG, EI, EJ, EK, EN.

17. *Modelos y disciplinas auxiliares.* Las siguientes competencias aparecen en la memoria de verificación, pero no se incluyen en la guía docente de la materia: GA (CG1), GC (CG3), GD (CG4), GE (CG5), GF (CG6),

EB.

18. *Líneas de investigación*. Las siguientes competencias aparecen en la memoria de verificación, pero no se incluyen en la guía docente de la materia.

Módulo Trabajo Fin de Máster:

19. En la guía docente del TFM se incluyen las siguientes competencias que no estaban vinculadas en la memoria de verificación: EA, EG, EK, EO.

• Revisión del porcentaje de presencialidad en la planificación docente de las asignaturas.

Otro incumplimiento que se registra en el desarrollo del plan de estudios de este título, respecto a los compromisos presentes en la memoria de verificación, es el referido a las actividades formativas y el porcentaje de presencialidad del Máster.

El porcentaje de presencialidad comprometido en la memoria de verificación para las materias del Máster es del 30%, un porcentaje adecuado para la modalidad de enseñanza presencial.

Se ha producido un descenso de los porcentajes de presencialidad. Las materias que se relacionan a continuación se están impartiendo con un 20% de presencialidad, según sus guías docentes, cuando en la memoria se establecía un 30%. Este descenso en la presencialidad de las actividades formativas y el trabajo tutelado puede tener un impacto negativo en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes:

Gnoseología del arte; Recursos cognitivos y metodológicos; Tendencias y modos de producción contemporánea; Perspectivas actuales; Taller de investigador invitado; Líneas de investigación.

En el caso de la materia *Modelos y disciplinas auxiliares* la presencialidad con que se imparte es el 21,3% (respecto al 30% de la memoria).

Las siguientes materias incumplen la presencialidad adoptada en la memoria de verificación, pero con una diferencia menor, ya que se están impartiendo con un 26,6% de actividades presenciales, respecto al 30% de la memoria verifica:

Laboratorio de t (1 y 2); Laboratorio de n (1 y 2); Laboratorio de unicidad 1; Laboratorio de espacio; Proyecto expositivo; Taller de artista invitado; Taller fotográfico.

El *Laboratorio de unicidad 2* presenta un error muy notable en la guía docente ya que se incluye una presencialidad del 95,33% y un total de horas de actividades formativas de 150, cuando la materia tiene 3 ECTS (por lo que se corresponden con 75 horas).

En el caso opuesto se encuentra la materia *Prácticas externas* que ha incrementado su presencialidad (trabajo en aula) respecto al trabajo autónomo (se entiende que en las propias empresas e instituciones en que se realizan esas prácticas). El trabajo autónomo, según la guía docente, representa el 73,33% de las horas totales de esta materia. Un porcentaje que se valora como inferior al deseado, al tratarse de unas prácticas de muy corta duración (3 ECTS).

El *Trabajo Fin de Máster* tiene una presencialidad reducida, como es adecuado para esta materia en la que el trabajo del estudiante es fundamentalmente autónomo. En la memoria verifica se estimaba en un 83,3% de trabajo autónomo y en la guía docente se ha incrementado este porcentaje al 94,6%. Aunque esta reducción de las actividades presenciales en el TFM se considera adecuada, es preciso corregir esta incoherencia aprovechando el proceso de modificación del título.

Desajustes en los sistemas de evaluación.

En las diferentes materias que integran el plan de estudios del título se han modificado las denominaciones de los sistemas de evaluación, así como las ponderaciones, respecto a lo indicado en la memoria de verificación. Es importante que en la modificación del título se revisen todos los sistemas de evaluación de las materias: desde la denominación (que en muchos casos inducen a confusión con las actividades formativas) como los porcentajes de evaluación.

• Desajustes en la denominación de las actividades formativas

Las denominaciones de las actividades formativas de las materias que se utilizan en las guías docentes no se corresponden con las que aparecen en la memoria de verificación. Los cambios de las denominaciones

pueden responder a una evolución de la docencia de estas materias en favor de la calidad docente de las mismas, pero resulta necesaria una revisión general de las denominaciones de estas denominaciones para que coincidan en la documentación pública del Máster.

• **Desviaciones respecto a las lenguas de impartición previstas en la memoria de verificación.**

En la memoria de verificación se establece que el título tiene dos lenguas de impartición: castellano y gallego. En las guías docentes de algunas asignaturas se añaden lenguas de impartición no previstas en la memoria. El Máster se verificó en 2010 con un modelo de memoria que no recogía la lengua de impartición de cada materia, por tanto, aunque la incorporación de nuevas lenguas en las guías docentes de materias optativas no suponga en sentido estricto un incumplimiento con la memoria, puede resultar desconcertante para los estudiantes y procede unificar la información en el nuevo formato de memoria que se utilizará en el proceso de modificación requerido tras este proceso de evaluación.

La incorporación de nuevas lenguas de impartición en materias obligatorias, no contempladas en la verificación del título, puede requerir cambios en los requisitos y conocimientos exigidos a los aspirantes en el proceso de acceso para garantizar que todos los estudiantes puedan seguir el desarrollo de las clases.

Las guías docentes de las siguientes materias incluyen lenguas que no estaban previstas en la memoria de verificación:

Laboratorio de tiempo (1): castellano, gallego, inglés y otros.

Laboratorio de número (1): francés.

En las siguientes materias no se especifica en la guía docente presente en la web ninguna lengua de impartición: *Proyecto expositivo; Líneas de investigación*.

• **Descenso en la tasa de ocupación del título y en el número de estudiantes de nueva matrícula.**

En el periodo analizado en este proceso de acreditación (curso 15-16/ 16-17 y 17-18) se aprecia un ligero descenso en la tasa de ocupación del título que requiere de un análisis en profundidad de las causas y la puesta en marcha de un plan concreto de acciones de mejora al respecto. La tasa de ocupación en el curso 15-16 fue del 96,15% (25 matrículas de nuevo ingreso), mientras que en el curso 17-18 descendió al 71,43% (20 matrículas de nuevo ingreso, el mínimo número de estudiantes que marca la comunidad autónoma de Galicia para la supervivencia del título). Esta tendencia, lejos de recuperarse en el curso 18-19 -ya fuera del periodo analizado en esta acreditación-, se ha agravado. En las audiencias con los diferentes colectivos se ha comentado que el número de matrículas de nuevo ingreso en el curso 18-19 ha descendido a 13.

Con ese descenso en la tasa de ocupación el futuro del título se puede ver comprometido en futuras ediciones. Debe resultar prioritario un análisis completo de las debilidades y fortalezas del título y un plan concreto de mejoras que permitan remontar el número de matrículas en las próximas ediciones. Las causas de esta caída en la ocupación del título son complejas y con toda probabilidad motivadas por factores internos y externos a la propia gestión del título y del centro. En el autoinforme se señala esta caída en la tasa de ocupación como una debilidad del título, pero no se aportan suficientes acciones concretas de mejora para revertir esta evolución. Es necesario desarrollar un plan integral de acciones (que incluya posibles modificaciones del plan de estudios del título, campañas de promoción y comunicación, mejoras en la empleabilidad de los egresados, etc.) con el objetivo de revertir esta tendencia negativa.

Estas actuaciones exigen la implicación de los gestores del título, pero de forma conjunta con los responsables de la Facultad de Bellas Artes y de la Universidad de Vigo, puesto que, con toda probabilidad, resultará necesario emprender acciones y tomar decisiones que comprenden distintos ámbitos competenciales.

Sin descartar otras posibles razones que impacten en ese descenso de la demanda del Máster, en las audiencias mantenidas con profesores, estudiantes y egresados, los tres colectivos han coincidido en señalar como una de las posibles causas en la caída de matrículas del Máster las dificultades que los egresados se encuentran para obtener plaza en el programa de doctorado *Creación e Investigación en Arte Contemporáneo*, que tan solo oferta diez plazas anuales de nuevo ingreso. Esta falta de expectativas de los estudiantes, en lo que se refiere al acceso al programa de doctorado, puede tener un impacto negativo en la demanda del Máster, ya que el título tiene una importante vertiente investigadora.

Resulta necesario mejorar la coherencia y relación existente entre las titulaciones del centro que se

relacionan con este Máster: tanto el *Grado en Bellas Artes* -del que proceden varios de sus estudiantes-, como el programa de doctorado señalado.

- **Desajustes en los criterios de admisión.**

En los procesos de admisión del Máster en la actualidad se están valorando los siguientes criterios ponderados:

1- Expediente académico de la titulación que presenten para el ingreso (30%)

2- CV artístico y/o profesional del candidato/a, teniendo en cuenta la adecuación de los contenidos del Máster (30%)

3- Dossier artístico (30%)

4- Carta de motivación (10%)

Entre estos criterios se ha incorporado una carta de motivación, que no estaba recogida en la memoria de verificación del título. Los documentos a valorar en el proceso de selección, según la memoria son:

1. Expediente académico de la titulación que presenten para el ingreso.

2. Dossier Artístico.

3. CV artístico y/o profesional del candidato/a, teniendo en cuenta la adecuación a los contenidos del Máster.

Es necesario corregir esta incoherencia de los criterios de acceso en el proceso de modificación. Si la carta se considera importante para garantizar un correcto perfil de acceso, se verá incorporar entre los criterios de evaluación de la memoria.

- **Deficiencias en el sistema de coordinación del título.**

El título cuenta con suficientes mecanismos de coordinación vertical y horizontal, a través de la figura del coordinador de la titulación y los coordinadores de las diferentes materias. La estructura de coordinación se completa con coordinadores del Plan de Acción Tutorial, Prácticas Externas, y Trabajos Fin de Máster. A partir de las actas de la comisión académica del Máster, que se aportan en las evidencias, se comprueba que se celebran reuniones con una periodicidad adecuada para abordar cuestiones relacionadas con la coordinación y la calidad del título. Sin embargo, en el proceso de evaluación se han constatado una serie de deficiencias en la organización del título cuyo origen se atribuye a problemas en la coordinación.

Resulta necesario mejorar la coordinación y planificación temporal de las clases. Los estudiantes se quejan de que se cambian con frecuencia los horarios y el cronograma de las sesiones sin que se comunique con la adecuada antelación.

La planificación temporal de las sesiones, que en el caso de algunas materias se concentran en pocos días o semanas, dificulta que los estudiantes puedan realizar las tareas y profundizar en los contenidos propuestos.

Algunas materias son impartidas por un número excesivo de profesores lo que puede dificultar la coordinación de contenidos. Es el caso de las materias *Tendencias y modos de producción contemporánea*, de 6 ECTS, que en el curso 2017-18 fue impartida por cinco profesores. En el propio autoinforme de evaluación del título, que se ha presentado en este proceso de evaluación, se recoge que el alumnado ha expresado a través del PAT la demanda de que mejore la coordinación entre los docentes de esta materia. Otra materia con un número excesivo de docentes es *Líneas de Investigación*, de 3 ECTS, impartida en el curso 2017-18 por cinco profesores. A pesar de que en el autoinforme se expresa un compromiso de la dirección del título con la mejora de la coordinación de estas materias, se debe realizar un análisis sobre el número óptimo de profesores para impartir las materias, en función del número de créditos ECTS y las características de sus contenidos. En las audiencias celebradas con estudiantes y egresados han expresado esta insatisfacción por asignaturas de pocos créditos que son impartidas por un elevado número de docentes.

En las encuestas de satisfacción de los estudiantes, los ítems peor valorados están relacionados con algunos de estos aspectos de coordinación y gestión del título: la estructuración y organización temporal de las materias del plan de estudios obtiene una puntuación de 2.4; los horarios, un 2.6; y la coordinación entre

materias, un 2.6.

A pesar de contar con una estructura de coordinación adecuada, según ya se ha comentado, se aprecia una falta de eficacia en el cumplimiento de determinadas acciones de mejora y en la utilización de la información obtenida a través de las sesiones del PAT y otros canales de seguimiento del título. Los estudiantes y egresados se quejan de que algunas de sus quejas (respecto a la planificación de asignaturas, solapamientos de contenidos con el grado, etc.) se transmiten en las reuniones del PAT sin que la dirección del título aplique las mejoras solicitadas.

- **Se debe incrementar el número de horas presenciales en empresas hasta las comprometidas en la memoria de verificación.**

RECOMENDACIONES

- En el proceso de modificación del título, que se deberá acometer tras esta acreditación, se recomienda realizar una revisión de la estructura del plan de estudios para evitar la excesiva atomización de las materias. Algunas asignaturas tienen un elevado número de créditos, como por ejemplo *Perspectivas actuales* (12 ECTS), mientras que el Trabajo Fin de Máster tiene una carga tan solo de 6 ECTS -cuando por ejemplo el TFG del *Grado en Bellas Artes* tiene asignados 18 ECTS-. Los estudiantes en las audiencias celebradas han expresado cierta disconformidad con la reducida carga de créditos del TFM dada la gran importancia que tiene para su desarrollo profesional y el elevado número de horas que implica su realización.
- La estructura de los módulos optativos del plan de estudios actual, en opinión de diferentes estudiantes entrevistados en las audiencias, puede constreñir en exceso la libertad de elección de asignaturas. Se podría revisar este aspecto para que el estudiante tenga opción de cursar las asignaturas que le resulten más interesantes.
- Estudiantes y egresados han manifestado la necesidad de que el título refuerce los enfoques de determinadas materias hacia la práctica profesional de la creatividad, así como una mayor conexión con el sector profesional artístico, para mejorar la empleabilidad de los egresados.
- En el proceso de modificación se recomienda actualizar la información de la memoria en lo que se refiere a los créditos mínimos y máximos en el apartado de transferencia y reconocimiento de los créditos. La memoria se verificó con un formato anterior en el que no era necesario especificar estas horquillas en los créditos susceptibles de reconocimiento, pero los estudiantes deberían conocer los créditos mínimos y máximos de los que pueden obtener reconocimiento, según los diferentes conceptos contemplados en la normativa.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En los últimos cursos se han introducido importantes mejoras en la información pública del título y se han recogido algunas de las motivaciones y recomendaciones de mejora de anteriores informes de seguimiento. El Máster dispone de una página Web completa que concentra la información más relevante sobre su funcionamiento. No obstante, se siguen observando deficiencias importantes:

- Ya se ha señalado en este informe que existe una gran falta de cohesión entre la información presente en las guías docentes y la que aparece en la memoria de verificación. Esta descoordinación se produce en diferentes elementos de las guías docentes: competencias, actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes. Para garantizar unos estándares de calidad de cualquier titulación resulta imprescindible seguir los procedimientos marcados por la normativa de nuestras titulaciones, así como mantener una coherencia entre la diferente información pública disponible del título en los diferentes documentos y soportes informativos: memoria de verificación, guías docentes y página web. Por ello, se

requiere una revisión integral de estos contenidos en la página web.

- Se debe incorporar en la web información sobre la composición e identificación de los integrantes de la comisión académica del título.
- Respecto al anterior informe de seguimiento, se han actualizado y completado las informaciones sobre los perfiles académicos y profesionales del profesorado que imparte el título. Todavía se detectan deficiencias respecto a la información presente en la web respecto los profesores invitados (externos) de la titulación: no se incluyen datos curriculares ni de contacto. Es necesario que esta información se encuentre disponible para los estudiantes.
- El apartado de movilidad no aporta la información necesaria. En la memoria de verificación consta el compromiso expreso de que el título informará sobre becas y convocatorias que favorezcan la movilidad de los estudiantes, sin embargo, la página web no incluye ninguna información al respecto y se limita a facilitar un enlace a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad. Se debería incluir información sobre los convenios de movilidad en vigor y las ayudas convocadas para que los estudiantes puedan realizar acciones de movilidad.
- En la página web no se localizan algunos documentos e informaciones importantes respecto al SGC que por criterios de transparencia pública deberían estar disponibles para la comunidad universitaria y la sociedad en general: los diferentes informes de seguimiento y acreditación del título. En la página web tan solo se localiza la memoria de verificación y el informe final de la evaluación de esta memoria.
- No está disponible el Informe de revisión y coordinación del curso 2017-18.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El centro cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad estructurado que facilita una gestión eficaz de las diferentes cuestiones administrativas y académicas. No obstante, se identifican aspectos de mejora:

- En el proceso de acreditación se observa que el SGC tiene dificultades para desarrollar planes de mejora que se materialicen en acciones concretas. Según consta en los autoinformes y actas de la comisión académica, el sistema tiene capacidad para identificar deficiencias en el título, pero se observan dificultades a la hora de conseguir aplicar las decisiones que ayuden a mejorar esas situaciones. Ante los retos de renovación que afronta el título, resulta necesario que el SGC mejore en la eficacia de sus planes de actuación. El autoinforme que la titulación presenta en este proceso de acreditación recoge las principales debilidades observadas y las acompaña de diferentes acciones de mejora. En algunos casos, como en criterio 1, no se relacionan con claridad los puntos débiles con las acciones de mejora a implantar, y estas no tienen el suficiente nivel de concreción. Para que el plan de actuación resulte eficaz se deben establecer plazos de ejecución y actividades específicas para cada una de las acciones de mejora. Por ejemplo, en criterio 1, se señala que existe un descenso en la matriculación de nuevos estudiantes y una escasa captación de alumnado internacional, pero no se establecen planes concretos al respecto. Es preciso mejorar el diseño y la precisión de las propias acciones para incrementar su eficacia y aumentar las posibilidades de consecución. Otro ejemplo de esta inconcreción: en criterio 4 el informe identifica que no existe participación del profesorado en el programa Docentia. Se establece como acción de mejora "fomento de la participación en el programa Docentia", pero se deberá también incluir la forma en que se va a aplicar esta acción de mejora. Es decir, hay que señalar en qué consiste la acción y también cómo se aplicará.
- Las reuniones de la comisión académica del título, según se puede deducir por las actas consultadas, se centran en exceso en cuestiones de difusión y aspectos relacionados con la web, sin abordar en profundidad las cuestiones académicas importantes referidas a discrepancias de las guías docentes, la coordinación de algunas asignaturas y el solapamiento de contenidos, así como el exceso de personalismo en la realización de los trabajos enfocados al TFM, tal como queda reflejado en: Informe de coordinación curso académico 2016/2017. Algunas de las motivaciones, señaladas en otros apartados de este informe, denotan cierta inmadurez del SGC de resolución de cuestiones esenciales en el funcionamiento académico

del título como son: la caída de matrículas, el descenso en la satisfacción de los estudiantes con la titulación, etc.

- Otro aspecto de mejora, que el título deberá resolver, es el referido a las encuestas de satisfacción. El porcentaje de participación de los estudiantes es muy bajo, no llega al 20%, sobre todo, si tenemos en cuenta que se trata de una titulación de Máster, en el que los grupos de estudiantes son mucho más reducidos que en la mayoría de los grados. Esta baja participación reduce la representatividad de los resultados aportados. De nuevo los planes de mejora al respecto que se incluyen en el autoinforme de evaluación resultan poco precisos e inconcretos. Se requieren introducir acciones concretas de motivación que incentiven la respuesta de las encuestas por parte de los estudiantes. Lo mismo sucede con el profesorado y el PAS (de los que no se aportan datos). La dirección del Máster, con el apoyo de la Comisión de Calidad del centro, así como del Área de Calidad de la Universidad de Vigo, deben perfeccionar el sistema de información sobre la satisfacción de sus colectivos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- En las últimas ediciones se ha producido un incremento notable del profesorado externo, según las evidencias aportadas en este proceso de evaluación, se ha incrementado de 6 a 14 el número de profesores externos/invitados que imparten docencia en el título entre los cursos 16-17 y 17-18.

Ese incremento se tiene que gestionar de forma adecuada, porque una cuestión que la dirección del Máster deberá garantizar es el equilibrio entre el profesorado universitario, que constituye el núcleo principal de la capacidad docente de la titulación para garantizar el nivel MECES correspondiente a un Máster universitario, y el profesorado externo que deberá tener una función complementaria. Este profesorado invitado constituye sin duda un importante enriquecimiento para el programa y sus estudiantes, puesto que aportan visiones directamente relacionadas con la práctica artística profesional, pero debe tener una proporción adecuada respecto al conjunto del profesorado.

En el curso 17-18 impartieron docencia en el título un total de 20 profesores universitarios y 14 profesores invitados. En siguientes informes de seguimiento este aspecto deberá tener una especial atención. Se deberá comprobar que se mantiene un núcleo de profesorado de la Universidad de Vigo que garantiza la viabilidad del título. El exceso de presencia de profesores en una materia puede generar importantes problemas de coordinación, así como un efecto de fragmentación de los contenidos, que incida negativamente en los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

- Una deficiencia importante que la Universidad debe solucionar es la baja participación del profesorado en la evaluación de su docencia a partir del programa Docentia, imprescindible para mejorar la calidad de la docencia de nuestras titulaciones. Esta baja participación se ha ido señalando en anteriores informes de seguimiento, pero hasta el momento no han introducido planes de mejora al respecto.
- Se detecta la necesidad de reforzar la plantilla de los maestros de taller para optimizar el uso de los espacios y equipos disponibles en los distintos talleres. Estos talleres tienen una gran importancia en el desarrollo de las enseñanzas del título y la adquisición de competencias de los estudiantes. A través de las audiencias con estudiantes, profesorado y PAS se ha constatado esta carencia en el número de personal técnico de apoyo. Se necesita reforzar la plantilla para mejorar las condiciones de seguridad y el servicio a los estudiantes y poder ampliar los turnos en que estas instalaciones puedan estar accesibles para los estudiantes.

RECOMENDACIONES

- A lo largo de los diferentes cursos se ha ido produciendo una evolución en la distribución de categorías de profesorado, pero en todo momento se ha mantenido un gran nivel del personal académico que imparte el

título. Prueba de ello es la elevada valoración que este aspecto obtiene en las encuestas de satisfacción de los estudiantes (3,8 sobre 5). Es cierto que si comparamos el cuadro de profesores actual con el comprometido en la memoria de verificación sí se comprueba una desviación considerable. Pero es necesario realizar una observación al respecto: en la memoria de verificación no se incluía información sobre los profesores que realmente tendrían docencia en este título, si no sobre el total del profesorado disponible del centro. Por ello no se puede considerar un incumplimiento, pero se recomienda que en la modificación de la memoria de verificación se actualice también la información de este apartado para que se corresponda con la plantilla docente actual del título.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se requiere mejorar las condiciones de seguridad de determinados talleres porque se aprecian deficiencias en las condiciones de prevención de riesgos y accidentes. Por ejemplo, se debe incorporar cartelería que advierta de los potenciales peligros que conlleva la utilización de diversa maquinaria, materiales, etc; así como mejorar las condiciones de ventilación de algunas dependencias.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Deben incrementarse los esfuerzos por realizar un seguimiento de los egresados del título con el fin de obtener información relevante sobre los resultados de aprendizaje de los titulados con el objetivo de introducir mejoras en el plan de estudios. La información que se presenta al respecto se limita a unas encuestas de satisfacción con un porcentaje relativamente bajo de participación.
- Resulta necesario hacer una revisión integral de los sistemas de evaluación y resultados de aprendizaje presentes en las guías docentes, ya que no se corresponden con los que están presentes en la memoria de verificación. En estas guías se aprecia que las denominaciones de las actividades formativas y los sistemas de evaluación se utilizan de una forma poco precisa. En el proceso de modificación resulta conveniente revisar estas denominaciones para que los estudiantes tengan una información más clara sobre los sistemas de evaluación que se aplicarán y los porcentajes de ponderación de cada uno de ellos.
- Se debe revisar el sistema de evaluación y nivel de exigencia de aquellas asignaturas en las que no se garantice una **diferenciación de las calificaciones en función de los resultados de aprendizaje** de los estudiantes y del nivel de adquisición de las competencias. En determinadas materias como *Proyecto expositivo, Taller de artista invitado, Líneas de Investigación o Laboratorio de Espacio* (1) todos los estudiantes que se presentan a la asignatura obtienen la misma calificación (sobresaliente). La coordinación del Máster debe iniciar un proceso de revisión de los sistemas de evaluación. Se requieren mejoras en la aplicación de los sistemas de evaluación por parte del profesorado de aquellas asignaturas en las que se detecten disfunciones como las descritas.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- La tasa de ocupación del título registra una tasa negativa durante los tres últimos cursos analizados, con una caída del 96,15% (15-16) al 71,43% (17-18). Un descenso del 20% de las matrículas de nuevo ingreso y una tendencia que parece haberse agravado en el siguiente curso (ya fuera del periodo analizado). Según se ha señalado en el criterio 1, se requiere iniciar con urgencia planes de mejora para incrementar la tasa de ocupación en las próximas ediciones para garantizar la viabilidad del título.
- A pesar de que el Máster cuenta ya con un elevado número de ediciones, el SGC no ha conseguido unas tasas de participación de los diferentes colectivos en las encuestas que resulten adecuadas para poder generar resultados representativos de los niveles de satisfacción. Los estudiantes presentan una participación del 19%, los egresados del 27% y no se proporcionan suficientes datos de satisfacción del PAS ni del profesorado. Al profesorado tan solo se le pasan estas encuestas cada dos años por lo que para la acreditación se dispone tan solo de un dato sin posibilidad de establecer tendencias. Es necesario que se sistematiza la toma de datos de satisfacción de todos los colectivos y que se estimule la participación en estas encuestas. Se necesitan porcentajes de participación superiores para que la información resulte útil en la gestión de la calidad del título.
- A partir de los resultados de satisfacción que el título suscita en los estudiantes, tomados con prudencia por la baja participación registrada, los elementos peor valorados son la estructuración y organización temporal de las materias del plan de estudios (2,4 sobre 5); la coordinación de las materias (2,6) y los horarios (2,6). Por tanto, estos tres aspectos tienen relación con la planificación y coordinación de las enseñanzas, aunque en términos generales este criterio alcanza una valoración del 3,1 que se puede considerar satisfactorio. En las audiencias mantenidas con estudiantes y egresados se ha podido apreciar cierta insatisfacción general con el título. Se confirma que los ítems peor valorados están ligados la organización y temporalización de las materias -al igual que en las encuestas analizadas-. También señalan como aspectos que les merecen una menor satisfacción del título, la actualización de contenidos, y las metodologías docentes aplicadas en determinadas materias.
- No se aportan datos de inserción laboral de los egresados del título.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que el SGC del título recoja información de forma periódica y sistemática sobre las necesidades y satisfacción de todos los grupos de interés (empleadores,...).

Santiago de Compostela 31 de julio de 2019
Director ACSUG



José Eduardo López Pereira